



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			
Año 1990		Jueves 28 de junio	Número 123

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Objeto: Contratación, mediante concierto directo, de las obras de instalación y suministro de sistemas de detección de incendios en diferentes Centros Provinciales, 1.º fase.

Reclamaciones: Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: En función de los sistemas a instalar en los diferentes Centros, el tipo será el siguiente:

- Residencia Infantil de Fuentes Blancas, 5.930.198 pesetas.
- Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, 5.634.261 pesetas.
- Residencia de Ancianos de San Agustín, 15.099.873 pesetas.
- Hospital Psiquiátrico de Oña, 16.814.528 pesetas.

Garantías: Para tomar parte en la licitación deberá consignarse fianza provisional por importe del 2 % del presupuesto correspondiente a cada Centro; la fianza definitiva ascenderá al 4 % de dicho presupuesto.

Presentación de proposiciones: En la Sección de Contratación de esta Diputación Provincial, hasta las 14,00 horas del 20 día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, excluidos sábados y festivos.

Documentación administrativa: El expediente, junto con los pliegos de cláusulas económico administrativas y técnicas, se encuentran de manifiesto en la Sección de Contratación, a disposición de los interesados.

Modelo de proposición: Conforme Anexo II del pliego de cláusulas económico-administrativas.

Burgos, a 20 de junio de 1990. El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3888.—4.200,00

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Suministros Sáinz, Avenida del Cid 85. 09005-Burgos; Adquisición material contra incendios.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados des-

de el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 28 de mayo de 1990. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

3737.—2.100,00

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. José Manuel Ruiz Martínez, vecino de San Vicente de Villamezán, adjudicatario de las obras de «Ampliación del Saneamiento» en Arija.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 6 de marzo de 1990. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3736.—3.450,00

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 348/89, se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, contra Máximo Casado Yusta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se señalan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio, a las 10,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 21 de septiembre a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 19 de octubre, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación re-

bajado en un veinticinco por ciento; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Casa con corral situada en la calle de la Iglesia número 6, de Pineda Trasmonte (Burgos). Linda: por la derecha entrando, con don Florentino Izquierdo; por la izquierda, con Restituto Casado; y por la espalda, con don Florentino Izquierdo y don Hipólito Yusta. Tiene una línea de 7,00 metros y un fondo de 12,00 metros, lo que hace una superficie construida en planta de 84,00 metros. Consta de planta baja, planta primera y desván.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón (1.000.000), de pesetas.

Dado en Burgos, a 8 de junio de 1990. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3788.—8.700,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Ejecutivo-letras de cambio seguidos en este Juzgado al número 478/88, a instancia de Clesa S. A., contra Compañía Mercantil Gomy, S A., sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Dos rías para hacer polos y bombones, marca Gomru, valorado en 100.000 pesetas.

2 compresores de 7 1/2 caballos, valorados en 600.000 pesetas.

2 equipos eléctricos de 7 1/2, valorados en 75.000 pesetas.

Un inertador de varillas automático, valorado en 300.000 pesetas.

Un desmoldeador, valorado en 100.000 pesetas.

30 moldes de polos-círculo, valorado en 400.000 pesetas.

Una envasadora marca Robre, valorada en 600.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 19 de julio, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 20 de septiembre, con la rebaja del 25 por ciento.

Para la tercera el día 18 de octubre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda su-

basta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 11 de junio de 1990. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3789.—7.200,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 132/82 a instancia de Banco de Vizcaya S. A., CIF-A-48265169, contra Enrique Pérez Gómez y Mari Olga Lezcano Montoya, de Haro, c./ Ventilla 14, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Vehículo matrícula VI-1273-J, valorado en seiscientos treinta mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 12 de julio, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 6 de septiembre, con la rebaja del 25 %.

Para la tercera el día 4 de octubre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 7 de junio de 1990. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3740.—6.000,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

A María Dolores González Echevarría, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 12 de julio, a las 11,10 horas, de 1990. Al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas número 111/88, sobre daños y lesiones en tráfico.

En Burgos, a 14 de junio de 1990. — La Secretaria (ilegible).

3833.—2.100,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Cédula de citación

En autos núm. 392, 393, 394, y 395/90, seguidos a instancia de D. Victoriano Martínez Abajo y otro, contra D. Gregorio Escolar San Martín y otros, sobre despido y cantidad, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al condenado D. Gregorio Escolar San Mar-

tín para que comparezca ante este Juzgado núm. 2 (Burgos, San Pablo 12, A, 1.º), el día 19 de julio de 1990, a las 9,45, 10,00, 10,15 y 10,30 horas, respectivamente, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en las reclamaciones expresadas, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al codemandado don Gregorio Escolar San Martín, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 13 de junio de 1990. — El Secretario (ilegible).

3748.—2.700,00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Burgos

El Ilmo. Sr. Director General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, mediante Resolución de fecha 27 de junio de 1990, ha aprobado las Ponencias de valores de los bienes inmuebles de naturaleza urbana según establece el artículo 70.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B. O. E. núm. 313 del día 30), de los términos municipales de Aranda de Duero, Briviesca, Burgos y Miranda de Ebro.

Las indicadas Ponencias se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial, calle Vitoria núm. 39-4.ª planta, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el indicado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante el Ilmo. señor Director General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, según previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de sep-

tiembre (B. O. E. núm. 235 del día 1 de octubre), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B. O. E. número 313 del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Burgos, 27 de junio de 1990. — El Gerente Territorial, Guillermo-José Bauzá Cardona. — V.º B.º El Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo Territorial, Eusebio Trujillo González.

3887.—2.850,00

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1990 tomó el acuerdo, en virtud de la delegación conferida por el Ilustrísimo Sr. Director General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria por Resolución de 10 de mayo de 1990 (B. O. E. núm. 116, de fecha 15 de mayo), de aprobar las Ponencias de valores de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, según establece el artículo 70.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B. O. E. núm. 313 del día 30), de los términos municipales de:

Albillos, Alcocero de Mola, Alfoz de Quintanadueñas, Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Arauzo de la Torre, Arcos, Arenillas de Riopisuerga, Arraya de Oca.

Balbases (Los), Barbadillo de Herreros, Barbadillo del Mercado, Barbadillo del Pez, Barrio de Muñón, Basconcillos del Tozo, Bascuñana, Belbimbre, Belorado, Buniel.

Cabezón de la Sierra, Caba, Campolara, Canicosa de la Sierra, Carazo, Carrias, Cascajares de la Sierra, Castellanos de Castro, Castildelgado, Castrillo de la Reina, Castrillo Riopisuerga, Castrillo Mataduros, Cayuela, Celada del Camino, Cerezo de Río Tirón, Cerradón de Juarros, Contreras.

Espinosa de Cervera, Espinosa del Camino, Estépar.

Frantovínez, Fresneda de la Sierra, Fresneña, Fresno de Río Tirón. Gallega (La), Grijalba.

Hacinas, Hontanas, Hontoria del Pinar, Las Hormazas, Hornillos del Camino, Hortiguera, Huérmeces, Huerta de Arriba, Huerta de Rey, Humada.

Ibrillos, Iglesias, Isar, Itero del Castillo.

Jaramillo de la Fuente, Jaramillo Quemado, Jurisdicción de Lara.

Mambrillas de Lara, Mamolar, Manciles, Melgar de Fernamental, Monasterio de la Sierra, Moncalvillo, Monterrubio de la Demanda, Montorio.

Neila.

Padilla de Abajo, Padilla de Arriba, Palacios de la Sierra, Palacios de Río Pisuerga, Palazuelos de Muñón, Pampliega, Pedrosa del Páramo, Pedrosa del Príncipe, Pedrosa de Río Urbel, Pinilla de los Barruecos, Pinilla de los Moros, Prado-luengo.

Quintanaortuño, Quintanar de la Sierra, Las Quintanillas.

Rabanera del Pinar, Rábanos, Rabé de las Calzadas, Rebolledo de la Torre, Redecilla del Camino, Redecilla del Campo, Regumiel de la Sierra, Revilla y Ahedo, Revilla-Vallejera, Rezmondo, Riocavado de la Sierra.

San Mamés de Burgos, San Millán de Lara, Santa Cruz del Valle Urbión, Valle de Santibáñez, Santo Domingo de Silos, San Vicente del Valle, Sargentos de La Lora, Sarracín, Sasamón, Valle de Sedano, Sordillos, Sotragero, Sotresgudo, Susinos del Páramo.

Tamarón, Tardajos, Tinieblas, Tobar, Torrelara, Tosantos, Tubilla del Agua.

Merindad de Río Ubierna, Urbel del Castillo.

Valmala, Valle de Oca, Valle de Valdelaguna, Valle de Valdelucio, Vallejera, Valles de Palenzuela, Victoria de Rioja, Vilviestre del Pinar, Villadiago, Villaescusa la Sombría, Villaespasa, Villafranca Montes de Oca, Villagalijo, Villagonzalo Pedernales, Villalbilla de Burgos, Villaldemiro, Villamayor de Treviño, Villambistia, Villamedianilla, Villanueva de Argaño, Villanueva de Carazo, Villaquirán de la Puebla, Villaquirán de los Infantes, Villariezo, Villasandino, Villaverde Mo-

gina, Villazopeque, Villegas, Villoruebo, Vizcainos.

Zarzosa de Riopisuerga.

Las indicadas Ponencias se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial, calle Vitoria núm. 39, 4.ª planta, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el indicado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante el Consejo Territorial, según previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre (B. O. E. del 1 de octubre), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Sala de Burgos, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B. O. E. número 313 del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Burgos, 26 de junio de 1990. — El Gerente Territorial, Guillermo-José Bauzá Cardona. — V.º B.º El Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo Territorial, Eusebio Trujillo González.

3886.—5.400,00

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el Real Decreto 973/1977 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que, en el día de hoy, 14 de junio, a las 12,00 horas, han sido depositados los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización

Profesional de Empresarios denominada Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Ovino «La Bureba», el Partido Judicial de Briviesca, y profesional, los empresarios ganaderos de ovino que libremente se afilien.

Asimismo se hace constar que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: D. Alejandro González González, D. David Alonso Alonso, D.ª Benita Arnáiz Ruiz y D. Fernando Gómez Quecedo.

Burgos, 14 de junio de 1990. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Millán García.

3843.—2.850,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.304.

Peticionario: Distribuidora Palentina de Electricidad.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica para industria.

Características principales: Línea aérea a 12/20 kv., de 196 m. de longitud y CT intemperie, de 160 kva. de potencia, en Arenillas de Pisuegra.

Presupuesto: 1.964.079 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de mayo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3853.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a in-

formación pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.311.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (D. Bilbao).

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la presa de Arceniega.

Características principales. — Línea aérea a 13 kv., de 691 m. de longitud y CT intemperie, de 25 Kva. de potencia y relación 13.000/398-230 v., en la presa de Arceniega del Valle de Mena.

Presupuesto: 2.828.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de junio de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3854.—2.400,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.293.

Peticionario. — Iberduero, S. A. Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales. — Línea aérea a 20 kv. a Berlangas de Roa, de 7.533 m. de longitud, con derivaciones a Hoyales de Roa, Roa de Duero, Berlangas de Roa y Fuentecén (modificación); CTs tipo intemperie en Hoyales de Roa (2 de 100 kva. c/u [en Berlangas de Roa, en Roa de Duero, uno de 100 kva. y otro de 25 kva.]), y líneas de baja tensión para conectar de las redes de las localidades indicadas.

Presupuesto: 41.253.193 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que

se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de mayo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3756.—2.850,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.245.

Peticionario: Las Torres de Medina Golf.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Características principales: Línea subterránea a 13,2/20 kv., de 280 m. de longitud y 2 CTs. de 400 kva. c/u., en Las Torres de Medina-Miñón, de Medina de Pomar.

Presupuesto: 4.200.100 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de junio de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3852.—2.250,00

F.: 2.279.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Distribuidora Palentina de Electricidad.

Instalación: Línea aérea a 12 kv. de 109 m. de longitud y CT «San-

tos», intemperie, en torre metálica de 100 kva. de potencia en Villadiego.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de mayo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3754.—1.650,00

F.: 2.265.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan.

Peticionario. — Iberduero, S. A. Instalación: Línea aérea a 20 kv. para enlace de las ETDs de Ibeas y Villafranca, de 2.980 m. de longitud con derivación de línea a Villamudria, de 92 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de mayo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3757.—2.400,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones

cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.313.

Peticionario: Juan Carlos Ortega y otros.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a explotación ganadera.

Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kv., de 12 metros de longitud y CT intemperie, de 25 kva. de potencia en el paraje «El Roble», de Lerma.

Presupuesto: 1.100.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de junio de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3904.—2.250,00

F.: 2.264.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A. Instalación: Línea aérea a 20 kv. para enlace entre las ETDs de Briesca y Pancorbo, de 4.982 m. de longitud, con derivación de línea a Santa María Ribarredonda - Molino, de 36 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de mayo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3758.—2.550,00

F.: 2.278.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Viña Doroteo, S. A. Instalación: Línea aérea a 13,2/20 kv., de 225 metros de longitud y CT intemperie, de 100 kva. de potencia, en Pedrosa de Duero.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de mayo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3753.—1.650,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don José María, Felicitas, Florentino y Fidel Cabañes Lázaro, con domicilio en Cabañes de Esgueva, provincia de Burgos, solicita la oportuna concesión de aguas subterráneas, mediante la ejecución de un sondeo, con destino a riego, en el término municipal de Cabañes de Esgueva.

Información pública.—

La descripción de las obras es: Realización de un sondeo de 150 metros de profundidad, entubado con tubo de 350 mm. de diámetro.

Captación del agua: será mediante una bomba vertical de 10 c.v. de potencia, capaz de elevar un

caudal de 3 lts./seg. a una altura manométrica de 140 m. c. a.

El uso y destino de las aguas será riego de una superficie de 3,40 Has., situada en las parcelas 82 y 83 del polígono 2 y parcela 261 del polígono 4 en el paraje denominado «Valdeancón», en el término municipal de Cabañes de Esgueva (Burgos).

La dotación del agua establecida origina un volumen total anual solicitado de 26.554 m.³ que durante el período de explotación determina un caudal medio de 2,70 litros/segundo.

El acuífero de donde se prevee tomar las aguas es el designado como 8 D, Región de la Ibérica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 y 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de octubre de 1988. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3880.—4.800,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 460-3 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, queda expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento la Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1989, con los justificantes, documentos correspondientes y dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión del día 12 de junio actual, por término de quince días hábiles, du-

rante el cual y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra la misma.

Burgos, 13 de junio de 1990. — El Alcalde Presidente, José María Peña San Martín.

3920.—1.500

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobados por resolución de la Comisión de Gobierno, de fecha 7 de junio de 1990, los Padrones Municipales del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1990 y de agua y alcantarillado del primer trimestre del año actual, los mismos quedan expuestos al público, por plazo de 15 días, a efectos de información pública y presentación de reclamaciones, en su caso, quedando definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución, de no presentarse ninguna.

Los padrones pueden consultarse en Secretaría Municipal, en días hábiles y en horario de oficina.

Valle de Mena, a 8 de junio de 1990. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

3711.—1.500,00

Ayuntamiento de Fuentespina

En el Pleno celebrado por esta Corporación el día 17 de mayo de 1990, se acordó aprobar el Padrón de contribuyentes sujetos al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Dicho Padrón estará de manifiesto, por el plazo de 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento, plazo éste en el que se podrán presentar reclamaciones contra el mismo.

Fuentespina, 8 de junio de 1990. El Alcalde (ilegible).

3563.—1.500,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

En el Pleno celebrado por esta Corporación el día 7 de junio de 1990, se acordó aprobar el Padrón de contribuyentes sujetos al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Dicho Padrón estará de manifiesto, por el plazo de 15 días, en la

Secretaría del Ayuntamiento, plazo éste en el que se podrán presentar reclamaciones contra el mismo.

Canicosa de la Sierra, 8 de junio de 1990. — El Alcalde-Presidente, Daniel Vinuesa de Miguel.

3712.—1.500,00

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de Tartalés de los Montes

Aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 14 de junio de 1990, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar casa escuela y adherido, de conformidad con el art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de esta Corporación.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Tartalés de los Montes, a 20 de junio de 1990. — El Presidente, (ilegible).

Anuncio de licitación pública por subasta

a) Objeto: Enajenación de casa escuela y adherido.

b) Tipo mínimo de licitación: Seiscientas quince mil trescientas doce (615.312 pesetas).

c) Oficina donde está de manifiesto el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Junta Vecinal de Tartalés de los Montes.

d) Garantía provisional para concurrir a la subasta: 10 % de la tasación (61.531 ptas.).

e) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: 10 % del precio de la adjudicación.

f) Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don (en nombre propio, o en representación de), con domicilio en, y D. N. I. núm., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en, convocada para contratar (1), a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco el precio de pesetas, que significa una mejora de pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

g) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones: En la Secretaría de la Corporación hasta las 12,55 horas del día 21 de julio de 1990, a las 13,00 horas.

h) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación: Será el día 21 de julio de 1990, a las 13,00 horas.

i) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

— Los que acrediten la personalidad del licitador.

— El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

En Tartalés de los Montes, a 20 de junio de 1990. — El Presidente (ilegible).

3847.—6.600,00

Junta Vecinal de Barrio Panizares

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1990, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas, por el que ha de regirse la subasta pública para la adjudicación mediante precio, durante un año, del aprovechamiento

de 1.400 hectáreas de pasto. El citado pliego de condiciones permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante 8 días, al objeto de oír reclamaciones.

A reserva de las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo, se convoca subasta pública para la adjudicación de dichos pastos, mediante precio, bajo las siguientes cláusulas:

1.º La subasta se celebrará el día 8 de julio a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas de esta vecindad.

2.º Garantía: Para tomar parte en la subasta de 20.000 pesetas; y fianza definitiva del 25 % de la adjudicación.

3.º Las proposiciones pueden presentarlas en la Secretaría de la Junta Vecinal, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Barrio Panizares, 1 de junio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3863.—2.000,00

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales*Anuncio - Subasta*

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública, que se regirá por el pliego de condiciones que simultáneamente queda expuesto al público por plazo de ocho días, quedando a salvo el vicio de nulidad y a los efectos siguientes, una vez comunicado a la Junta de Castilla y León.

La enajenación, mediante subasta, de dos edificios de propiedad municipal.

a) Inmueble sito en la calle del Cid, con una superficie de 133,90 metros cuadrados, de dos plantas, de los cuales están edificadas 78 metros cuadrados y el resto, destinado a patio.

Los linderos de dicha vivienda son: Derecha entrando, Justo de la Horra Esteban; izquierda, Félix y Angela de la Cal Arenales; fondo, Consultorio Médico, frente calle del Cid.

Tipo de licitación: 500.000 ptas.

b) Inmueble sito en la calle Real, esquina carretera de Nava de Roa a Mambrilla de Castrejón, con

una superficie de 210 metros cuadrados, de los cuales están construidos 110 metros cuadrados y el resto destinado a patio.

Los linderos de dicha vivienda son:

Derecha entrando, paseo paralelo a la carretera; Fondo, Felipe Cura; izquierda, Cristina Guijarro, y frente, paseo paralelo a Calle Real.

Tipo de licitación: 1.500.000 ptas.

La subasta se llevará a cabo con sujeción al pliego de condiciones y cuyo contenido extractado es el siguiente:

Garantía: Provisional, 2 % del tipo de licitación.

Forma de pago: Con anterioridad al otorgamiento de la escritura pública.

Presentación de plicas: Desde el día siguiente hábil de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las 13 horas del día que se cumplen los veinte días hábiles de dicho anuncio, en las Oficinas Municipales.

Apertura de plicas: A las 14,00 horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, D. N. I. número, en nombre propio, o en representación de, con poder bastante, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y del pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta, ofrece por el edificio situado en la calle la cantidad de (en letra), pesetas.

Lugar, fecha y firma.

A la proposición deberá acompañar documento que acredite haber depositado la fianza provisional.

San Martín de Rubiales, a 17 de mayo de 1990. — El Alcalde, Juan Jesús Esteban.

3730.—6.450,00